



RECAUDOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIA SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Según el artículo (14.) de la Ordenanza Sobre Actividades Económicas, los requisitos son los siguientes:

1. Planilla de solicitud de licencia de actividades económicas.
2. Copia fotostática de la cédula de identidad del solicitante, en caso de ser persona natural o copia fotostática del acta constitutiva y sus modificaciones, en caso de ser persona jurídica.
3. Copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF) debidamente actualizado.
4. Cuando el solicitante de la licencia de actividades económicas no sea representante legal de la empresa, deberá presentar la respectiva autorización firmada por el representante legal y con sello húmedo de la empresa, y acompañar a la solicitud, copias fotostáticas de las cédulas de identidad del representante legal y del sujeto autorizado.
5. Copia fotostática de la inscripción catastral actualizada del inmueble respectivo.
6. Copia fotostática del contrato de arrendamiento o comodato según corresponda.
7. Pago de la tasa de solicitud de licencia de actividades económicas.
8. Pago de la tasa de solicitud de la certificación de uso para la expedición de licencia de actividades económicas y la respectiva solicitud para su debida emisión por la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro de la Alcaldía del Municipio San Diego.
9. Solvencia del Aseo Urbano o en su defecto recibo de pago, según corresponda, coincidente con el último mes de condominio inmediato anterior a la fecha de solicitud de la licencia de actividades económicas.
10. Copia fotostática del certificado de conformidad emitido por el Cuerpo de Bomberos del Municipio San Diego.
11. Permiso sanitario o conformidad sanitaria vigentes, expedidos por el organismo competente a tales fines, para aquellas empresas y fábricas de productos químicos, alimentos, bebidas, clínicas, hospitales, hoteles, pensiones, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, loncherías, pescaderías, peluquerías, funerarias, carnicerías, panadería y charcutería.
12. Cuando se trate de actividades que por su naturaleza puedan afectar el ambiente, tales como talleres de latonería y pintura, fábrica de muebles, productos de madera, mayor de combustible, auto lavado, funerarias, crematorios, fábrica, manipulación y distribución de productos químicos, clínicas, hospitales, hoteles, pensiones, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, loncherías, carnicerías, entre otras, el visto bueno ambiental vigente, emitido por el Instituto Autónomo de Función, Mantenimiento y Conservación Urbana y Ambiental (IAMFUMCOSANDI).

13. Para empresas de transporte permiso de conferimiento de aval de circulación, vigente, emitido por Vialidad de San Diego Instituto Autónomo Municipal (VIALSANDI, I.A.M)
14. Constancia de registro emitida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACCOOP), para el caso que la solicitud de licencia de actividades económicas sea efectuada por una asociación cooperativa.
15. En el caso de actividades económicas llevadas a cabo por agencias de loterías, máquinas de video-juegos o similares, la autorización emitida por el Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Estado Carabobo (Lotería de Carabobo).
16. En el caso de actividades que impliquen máquinas traganíqueles, se acompañará Licencia expedida por la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y máquinas traganíqueles. Copia del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y sus últimas modificaciones si las hubiere o documento constitutivo de la firma personal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se trate de actividades para cuyo ejercicio las leyes o reglamentos nacionales exigen el permiso o autorización de alguna autoridad nacional o estatal, deberá presentarse la constancia de haber obtenido dicho permiso o autorización, salvo en los casos en que la norma aplicable exija previamente la licencia municipal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de solicitud de licencia transeúnte, deberán presentarse los documentos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 7, 13 y 14 del presente artículo.

PARÁGRAFO TERCERO: En los casos de solicitud de licencia por actividades de arrendamiento y administración de bienes inmuebles, siempre que la actividad no se realice en una oficina administrativa, deberán presentarse los documentos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 13 del presente.